

## V.- ANUNCIOS

### CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 28/11/2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se anuncia la publicación del pliego de condiciones y se establece plazo de presentación de proposiciones del concurso para la concesión de seis cotos intensivos de pesca, en las provincias de Albacete y Cuenca, para sociedades de pescadores declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha. [2018/14465]**

El artículo 11 de la Ley 1/1992, de 7 de mayo, de Pesca Fluvial de Castilla-La Mancha establece la posibilidad de que el aprovechamiento de los cotos de pesca se realice a través de sociedades de pescadores de la Región declaradas colaboradoras a través de concesiones administrativas.

Los artículos 67 al 77 del Decreto 91/1994, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla parcialmente la Ley de Pesca Fluvial, establecen el contenido del régimen de las concesiones a sociedades colaboradoras, así como el procedimiento de adjudicación de las mismas.

De la propuesta recibida de las Direcciones Provinciales 14465/2018 de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete y Cuenca, se deduce la idoneidad de ofertar en régimen de concesión los tramos para los cotos de pesca de Alcozarejos, El Talave, Los Siseros y Valdeganga en la provincia de Albacete y La Torre y Vadocañas en la provincia de Cuenca, con el propósito de ofertar cotos de pesca intensiva.

De conformidad con todo lo anterior, esta Dirección General

Resuelve:

Iniciar el trámite de presentación de proposiciones del concurso para la concesión de los siguientes cotos de pesca para sociedades de pescadores declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha:

Provincia	Término municipal	Nombre	Masa de agua	Límite superior	Límite inferior	Superficie/ longitud
Albacete	Jorquera, Fuentealbilla y Valdeganga	Alcozarejos	Júcar	Central de Moranchel	200 m aguas debajo de la central de Alcozarejos	2 ha
Albacete	Liétor	El Talave	Mundo	Casa de los Majales y último cuenco del TTS incluido	Pie de la presa El Talave	200 ha
Albacete	Yeste	Siseros	Segura	Presa de Aforo	Vertiente del pantano	3 km
Albacete	Motilleja, Albacete, Mahora y Valdeganga	Valdeganga	Júcar	1.000 m aguas arriba de la estación de aforo	1.200 m aguas debajo de la estación de aforo	2,2 km
Cuenca	Mariana y Cuenca	Torre	Júcar	Presa de la Torre	1.250 m abajo del retorno de la central de La Torre	2,01 km
Cuenca	Iniesta y Venta del Moro (Valencia)	Vadocañas	Cabriel	1.000 m aguas arriba de la Casa de la Huerta de las Escobas	600 m aguas debajo de la Casa de la Huerta de las Escobas	1,6 km

El Pliego de condiciones y sus anexos estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)) y en las oficinas de la Dirección

---

General de Política Forestal y Espacios Naturales, sita en la Plaza del Cardenal Silíceo n º 2 de Toledo, los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Se establece el plazo de 2 meses desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el DOCM para que las sociedades de pescadores declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha, que estén interesadas en la concesión del coto de pesca especial presenten sus proposiciones.

Los gastos de publicidad correrán a cuenta de la sociedad adjudicataria.

Las solicitudes deberán dirigirse respectivamente a las Direcciones Provinciales de Albacete y de Cuenca de la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural debiendo ser presentadas de forma telemática con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

Toledo, 28 de noviembre de 2018

El Director Genral de Política Forestal  
y Espacios Naturales  
RAFAEL CUBERO RIVERA